

910/11

 GOBIERNO
DE ARAGON

910/11

7
Año de 1788.

Orden de la Camara, para que esta Aud.^a
informe sobre el memorial de D.^{no} Taquin
Vidal, y Arin Vecino de esta Ciudad, en que
solicita se le dispense el tiempo que le fal-
ta para poderse incorporar en el Colegio
de Notarios del Numero, y Casa de la mis-
ma en conformidad de sus ordenanzas.

Este pretendiente ha muerto

Señor Vega.

^{da}
Pres. la Orden

Vidal.

Real Acuerdo }
de Tarazona.

Como
El. Int. de Aud. &
Laborda.

910/11
Alui P. mis. Premiso a V. el Informe
adjunto q. hace esta Cdad. con la im.
de D. Miguel Porrau de Sarras en sol.
atad de gl. le dispensa el too q. le
falta p. poseerle incorporar en el Co
legio de Not. de N. m. y Capa de esta
Cid. para q. con el docum. gl. de
vuelva lo haga V. presente a la
m. Cam.

Pior pue. a V. m. d.

Laxap. Oct. 14 de 1788

J. Conde de Valbellano

Copia

6
D. N. Joaquín Vidal y Arin, vec. de esta Cdad. de La
ragosa, huorano de P. y M. y con la oblig. de manue
ner, y arutir adn. herm. de curado solteras y un herm. todo
monos, a los P. y N. m. dice: Que sus difuntos P. D. Cu
taquín Vidal, su Abuelo D. Josef Domingo Arin, y sus
tios D. Lamberto Vidal, y D. Mariano Arin, todos
quatro fueron Individuos del Colegio de Notarios de num.
y Cafa de esta Ciudad, ami mismo vivieron las Escrito
rias de Ayuntam. de la misma en sus respectivos tiempos
p. espacio de m. d. con el honor, celo, y pureza q. son
notorio y constaran en las Actas de esta Ciudad, y habien
dose dedicado al exponente ala misma profesion, en qu
Uera no solo lo a. de practica q. piden los Estatutos, y or
dinaciones de este Colegio, sino la calidad de fexida, y concurrir
las circunstancias de tener titulo de Notar. y las demas q.
se Requieren de Noblez, limpieza de sangre, y Patrimonio
propio de dos mil Libras Jaqueras en bienes Raices, sin que
le falte otra circunstan. m. Requirit que el de la edad de
los veinte y dos años cumplidos q. piden los Estatutos, y ordina
ciones a los hijos huoranos de Notarios del mencionado Colegio

por hallarse en el día enterado el suplicante en lo veinti
y un años de edad, como aparece de la partida de Baun
mo, q. ^{on} acompaña en esta atem. y en la de g. dho Colegio
se halla al pñer. ^{te} barrantes escaso de Individuos p. haber
faltado repoco tiempo a esta p. ^{te} alg. ^{on} vello. = A V. en
Rindam. ^{on} p. ^{on} g. ^{on} en artem. ^{on} ala exuero. serava con
cedente la dispensa de un año y seis meses q. le fa
tan p. poderie incorporar, y ^{on} Kibura endho Colegio
Notario del mizm. ^{on} dha Ciudad q. como tan com
prendido de la conformidad g. ^{on} conu. r. ^{on} ordenam
tienen todas las circunstan. ^{te} de sup. (dificultades
superiores extrañas) Kibura la mayor satisf
y complacencia en el logro de esta grā. g. ^{on} se resp
de la mtra. pñer. de d. n. ^{on} Larag. a 15. octob
de 1788. Alo R. ^{on} P. ^{on} de d. n. = Traguin
Vidal, y Arin =

Don Juan Cubel y Pío hacieron la autencia y
firmante la Curia de Amag de la Parroq. del Sto. nuestro
solitario templo al Salvador de Parag. Eja

Certifico, que en uno de los libros de esta
Parroq. a saber en el 1.º de bautizados, go
soló lo ve halla la pontida siguiente:
"En la Parroq. de la Sta. Maria ^{Parroquia de la Sta.} Iglesia de la de
"de Paragora, día veinte y nueve de Octubre de
"mil setecientos, sesenta y siete, Yo P. Como Cur-
"culuella, Reg. de ella, bautize solemnemente a
"Joaquín, Nariño, Antonio, Chato, Benito y
"nacido el mismo día entre cinco y seis de la
"manana, hijo de D. Eustaquio y de D. Estrella
"nat. de Fuentes, y de D. Joaquina de Luján, y
"merez de Vaque nat. de Paragora, Confesor
"Parroq. de la de. Fue Padrino D. Joaquín de Luján
"merez de Vaque nat. de Paragora, Confesor
"Enillermo Hernandez de la Plaza Curia de la de
"D. Como Curculuella Reg. de la Curia con su
original: Parag. 13 de Abril de 1768.

Don Juan Cubel y Pío Reg.
1768

Legatizar...

Los Curas de su Mco. y el Colegio
de S^{to} Juan Evangelista de la Ciudad de Tlaxcala
que aqui signamos damos fe: Que Dⁿ Traquin Cubela
Pbro, a quien damos fe conocemos de vista y trato
y por quien va espiciada y firmada la antecedente
partida de Bautismo, ha sido y es pariente de
la Monja, y teniente la Curia de Almas de



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

la parroquial de San Juan Evangelista, y Santo Metropolitano templo
del Salvador de la espiciada Ciudad como en ella se tiene
la fiel legal, y de toda confianza: Y a las Testificaciones
dadas, y libradas por el mismo como la precedente
siempre se les ha dado da y puede dar entera fe y credi-
to judicial y extrajudicialmente. En cuso testimo-
nio damos el pnte en Tlaxcala a trece de Abril
de mil setecientos ochenta y ocho.

En Testim. de Verdad.

Miguel de Arin, y
Lopez

Interim. de Verdad

Mamuel Ocaña

Interim. de Verdad

Henrique Ovej

4

En el memorial de q. es copia la adjunta solicitada
por N.º Juaq. Vidal y Arin q. S.º M. se sirva disponer
loale el tiempo q. le falta para poderse incorporar
en el Colegio de Notarios del Oñum. y Casa de esa
Ciudad de Tanag. en conform. de sus ordenanzas.
Yo acuerdo de la Camara remito á V.º C. la copia
cada copia de memorial con la partida de bautismo
que acompaña para q. en su vista informe
esa R.ª Audiencia lo que se le faciere, y pa-
reciere, devolviendome con su informe la copia para
la f.ª de bautismo. Tenga tanto espeso aviso
del recibo de esta. Dios que á V.º C. mu.ª la como
desee. N.º á 19 de Abril de 1788.

Alfonso de Valdellano

F.º N.º Felis O Heille.

1840

Handwritten signature: *John W. Caldwell*

John O. Johnson



Para despachos de oficio quando va

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y OCHO.

Año

SS

Regente

Alcalde

Procurador

Ministerio

Clamar

La Misa

Lana No. 6 y quatro de 1788. Año 9.

Obedecer la orden de la Cámara que
expresa la Carta que antecede fecha
diez y nueve de este Mes: Y por lo que
toca a su cumplimiento, se remita Co-
pia del Memorial de D.ⁿ Joaquín
Vidal, y Asin, al Corregidor, y Ayun-
tamiento de esta Ciudad, para que con
la brevedad posible, informen lo que
se les ofreciere, y pareciere, acompa-
ñando a dicho Informe un Exemplar
ó Copia de las ordenaciones que se ci-
tan: Y venidos pare a la vista de
Fiscal de S. M.

[Handwritten signature]

Nota: En veinte y cinco de Abril se remitió Co-
pia del Memorial al Correg. de Tarag.^a con
la Santa orden correspondiente arreglada
al Auto que antecede.

Muy S. mo: De orden del Ill. mo Ayuntamiento.
de esta Ciudad paso á manos de Vmd. lo don
adjuntos Informes para el N.º Sr. D.º sobre
la pretension de D.º Joaquín Vidal y Párriz
y D.º Miguel Baran de darlas al sup. mo. Con-
sejo de la Camara, sobre q. se les dispense
el tiempo que les falta p.º incorporarse en
el Colegio de Notarios del número; e igualm.º
acompañó un Exemplar impreso de las ordi-
naciones del mismo Colegio, todo á cumplim.º:
lo mandado por dho. N.º Sr. D.º en ordenes-
comunicadas por Vmd. con fha. de 25 de
Abril ultimo, á quien se remitió Vmd.
hacerlo p.ºnte
Dio que á Vmd. m.º an.º Taragona
y Mayo 15 de 1788.

B. L. M. de Vmd.

su mas afecto seg.º Serv.

Pedro Maximo

D.º Juan Laborda



SELO. QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Cmo Señor

El Ayuntamiento de esta Ciudad, cumpliendo con el precepto de V. E. e informando en la pretension de Dⁿ Baquin Sidal y Asin, sobre que se le dispense el tiempo que le falta, para poderse incorporar en el Colegio de Notarios el número y Caxa de esta Ciudad en conformidad de sus ordenanzas, deve exponer: ver cierto quanto expresa el mismo en el Mem.^o presentado al Supremo Consejo de la Camara, asi en quanto al merito, circunstancias y servicios de sus antecesoros, como á los del pretendiente, en el que contribuis sobre manera á la dispensa de edad q^{ue} solicita, á demas de su constante aplicacion, y desempeño de los encargos de la Real y dho Ayuntamiento, el circumspecto, y Tuvioro caracter de su persona, á la verdad muy singular, y poco frecuente, en otros de su edad: Encueta atencion y en la de q^{ue} la justificacion del Patrimonio de las 200 mil libras, Tag^o que indica la deve xá hacer quando solicite la incorporacion ó ingreso

en el Colegio; parece à este Ayuntamiento es
accedor à la gracia que pide; fue el quanto
puede informar à V.C. en este particular. De
Nuestro Ayuntamiento de Zaragoza y
Mayo diez e mil setecientos ochenta y
ocho

Martin Iph.
de Rorax

El Marquy de Villafraanca

El Conde Ferrer

Josep Maria

Jose Maria

Eugenio Nassar

por Zaragoza

Pedro Maximo
Secret.

SEPTIMO OTAVIO OLIVEIRA
SEPTIMO OTAVIO OLIVEIRA



David of Montpelier & Montpelier

*Este Expediente se remite al Srn del
Partido para que cargue el Informe como
se le ha ordenado por el Srn go.*

1. *Regent*
 2. *Regent*
 3. *Regent*
 4. *Regent*
 5. *Regent*
 6. *Regent*
 7. *Regent*
 8. *Regent*
 9. *Regent*
 10. *Regent*